

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26831 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 141/19 y NIG n.º 36038 47 1 2019 0000265 se ha dictado en fecha 30/4/19 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor don Antonio Reguera Pérez, con NIF 76934685F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar Fragoso 5, San Andrés de Xeve, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Doña María del Pilar Barreiro Trelles, con domicilio postal en c/ Castelao 7, 6.º B, 36001 Pontevedra y dirección electrónica señalada comunicacionconcurso17@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 21 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190035261-1